

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

**2561 Autos 54/2007.**

N.I.G.: 30030 4 0000438/2007.

38800.

N.º Ejecución: 7/2008.

Materia: Despido

Ejecutante: Doña María Olinda Jiménez Jiménez.

Ejecutados: Carmen Leal Gutiérrez y Otros C.B. y Fogasa.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 54/2007 de este Juzgado de lo Social, con n.º ejecución 7/08 seguidos a instancias de María Olinda Jiménez Jiménez contra la empresa Carmen Leal Gutiérrez y Fogasa, sobre Despido, se ha mandado notificar la presente Providencia Magistrado-Juez Iltmo. Sr. D. Ramón Alvarez Laita.

En Murcia a, 30 de septiembre de 2008.

Dada cuenta; por recibida la anterior certificación procedente del Registro de la Propiedad n.º 6 de Murcia, únase a los autos de su razón; y visto su contenido se acuerda el embargo de la FINCA n.º 17.707, Sección 9.ª, Rústica, Tomo 2.560, Libro 252, sección 9, Folio 52, Inscripción la, Lugar Hacienda "Cruz Quebrada", Aljucer (Murcia) C.P. 30152, propiedad de doña María del Carmen Leal Gutiérrez con número de N.I.F. 22.939.984-Z.

Notifíquese esta resolución a las partes (al esposo si es empresario individual conforme al artículo 144 del Reglamento Hipotecario), líbrese mandamiento de anotación preventiva del bien embargado al Registro de la Propiedad n.º 6 de Murcia, dicho mandamiento está exento de impuestos al haber sido acordado de oficio por la autoridad judicial artículo 237.2 de la L.P.L., en relación con el artículo 40.4 de la Ley de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales. Remitiéndose FAX al que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 629 de la L.E.C.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Para que le sirva de notificación en legal forma a Carmen Leal Gutiérrez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a, 6 de febrero de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.